INFORME DE EVALUACIÓN
LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2016
"ADQUISICIÓN CÁMARAS y CUBIERTAS" ID 314.823

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, siendo las 9:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elevar el informe del llamado "Adquisición de Cámaras y Cubiertas".----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación de oferta con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03.----------

El comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.----------

2- ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:** ID **314.823**.----------

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el Grupo 300 Sub rubro 390-30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2016, establecidas en la Ordenanza Nº 66/2015.----------

c) **Se ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:**

- 2004 EMPRENDIMIENTOS S.A. 80081349-9

Abog. Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

- C & R EXPORT-IMPORT S.R.L. 80014406-6
- JOSE LUIS LOPEZ GALEANO 1531992-0
- KUROSU Y CIA SA 80002592-0
- LEANDRO GENES OVIEDO 662318-2

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados según Resolución I.M Nº 67/2016 POR LA CUAL SE CONFORMA E INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY de fecha 21 de enero del 2016, cuyos miembros son: a. Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas, Secretaría General; Lic. Norma Victoria Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas; Abog. Katherine Jiménez, Asesora Jurídica Interna.----------

3- ACTO DE APERTURA.

En fecha 19 de agosto de 2016 a las 09:30 hs; se ha labrado el acta de apertura de sobres, en el local Municipalidad de Piribebuy, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, contando con la presentación de 1 (Una) oferta, perteneciente a la siguiente firma:----------

Nº	EXPEDIENTE Nº	OFERENTE
1	2.503 de fecha 19 de agosto de 2016	Autorepuesto R & A

Abog. Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Municipalidad de Piribebuy

4- PRECIOS GLOBALES O TOTALES OFERTADOS

Según acta labrada en fecha 19 de agosto de 2016, se constata la presentación de 1 (Una) oferta, cuyo detalle de precios se especifica en el siguiente cuadro:

Nº	Nº de Expediente/fecha	Oferente/ Empresa	RUC	Precio (Total General-IVA Incluido
1	2.503 de fecha 19 de agosto de 2016	Autorepuesto R & A	3.614.729-0	43.060.000.-

5- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * Comité de Evaluación *

Una vez recepcionadas las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se constata que:

- **El tipo de procedimiento corresponde a:** Licitación Contratación Directa, conforme al art. 16 de la Ley 2051/2003.----------
- Resolución I.M Nº 861/2016 de fecha 12 de julio de 2016 "Por la que se autoriza el inicio del llamado a Licitación para la Adquisición de Cámaras y Cubiertas y se implementa el Procedimiento de Licitación Contratación Directa".----------
- *El* Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal (2016).----------
- Las empresas que tomaron conocimiento a través del Portal del SICP: Ninguna.----------

Y teniendo en cuenta la **Resolución DNCP Nº 3416/14 de fecha 21 de noviembre de 2014**. Por la cual se modifica el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la Adjudicación" y se faculta la prórroga del acto de apertura para el caso de no contar con ofertas.----------

1º Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------

DOCUMENTACIONES	AUTOREPUESTO R & A
	CUMPLE/NO CUMPLE

Abog. Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

a. El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple
b. Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del art. 61 del Decreto 21909/2003, se menciona los siguientes:

2º Fase: Art. 61º, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección.----------

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".*----------

Abog. Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Municipalidad de Piribebuy

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	

Lic. Norma Arévalos de Otazo
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	
h) Balance General del año 2015	Cumple	
i) Copias de facturación y ventas de cámaras y cubiertas, de manera que muestren la efectiva prestación realizada a favor de otras instituciones privadas o del estado y/o persona física	Cumple	
j) EL oferente podrá presentar Catálogo original que demuestre el cumplimiento de lo establecido	Cumple	
k) Listado de personal capacitado para realizar el cambio de las cubiertas y pueda evacuar consultas formuladas por la convocante en relación a las cubiertas.	Cumple	

Abog. Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Municipalidad de Piribebuy

6- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas;2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tales condiciones son reunidas por la firma **AUTOREPUESTO R & A** con RUC 3.614.729-0,representado por Gladys Liliana Peralta Galeano, con C.I Nº 3.614.729.----

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Lic. Norma Arévalos de Otazo
Dirección de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

7-CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca	Procedencia	Unidad de Medida*	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	25172503-001	Cubiertas Nº 750 X 16. 10T, para uso en todo tipo de superficie, con un año de garantía escrita por falla de fabricación.	LINGLONG	China	Unidad.	1	2	Unidad.	700.000.-	1.400.000.-
2-	25172503-001	Neumáticos para camiones o maquinarias pesadas de 17.5 x 25 – 20T, para uso en todo tipo de superficie, con un año de garantía escrita por falla de fabricación	LINGLONG	China	Unidad.	2	4	Unidad.	3.200.000	12.800.000
3-	25172503-002	Cubierta, cámara Y camisa para camiones volquetes, **1000 x 20, 18T** para uso en todo tipo de superficie, con un año de garantía escrita por falla de fabricación	LINGLONG	China	Unidad.	6	12	Unidad.	1.030.000	12.360.000

Abog. Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Lic. Norma Arévalos de Otazo
Dpto. de Adm. y Finanzas

4-	25172503-002	Cubierta y cámara para camiones volquetes, **900 x 20, 16T** para uso en todo tipo de superficie, con un año de garantía escrita por falla de fabricación	LINGLONG	China	Unidad	8	16	Unidad.	900.000	14.400.000
5-	25172504-002	Cubiertas para camioneta Nº **185R X 16C**, para uso en todo tipo de superficie, con un año de garantía escrita por falla de fabricación	LINGLONG	China	Unidad	3	6	Unidad.	350.000	2.100.000
									Precio Total:	**43.060.000.-**

Son Guaraníes: cuarenta y tres millones sesenta mil.----------

8- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. ----------

Teniendo en cuenta el Art. 34 de la Ley 2051/03 PROCEDIMIENTO inc. c)para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate , salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Este comité, recomienda adjudicar el llamado a Licitación Contratación Directa Nº 06/2016 "Adquisición de Cámaras y

Abog. Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Cubiertas" ID **314.823**, con un contrato, por un monto mínimo de **Gs. 21.530.000** y monto máximo de **Gs. 43.060.000**, a la firma **AUTOREPUESTO R & A** con RUC 3.614.729-0, representado por **Gladys Liliana Peralta Galeano**, con C.I Nº 3.614.729.----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver la adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Comité de evaluación

Lic. Norma Arévalos
Dirección de Adm. Y Finanzas
Comité de evaluación

Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Comité de evaluación

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación